CONTRATO N° 11 /2022.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma E-mage S.A.

Contratación Directa Nº 04/2022 "Adquisición de Insumos de Restauración", ID N° 409.676.

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 11 /2022.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E-mage S.A.**, con RUC 80062299-5, domiciliada en Dr. Manuel Domínguez N° 858 c/ Parapití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Ramón González Martínez**, con Cédula de Identidad N° 4.190.414, en carácter de Presidente y el **Sr. Hugo José Ovelar Molinas**, con Cédula de Identidad N° 3.651.712, en carácter de Vicepresidente, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RESTAURACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Insumos de Restauración, adjudicado por Resolución SNC N° 448/2022 de fecha 21 de junio del año 2022, en referencia a la Contratación Directa N° 04/2022 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.676.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2022, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 448/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						E-MAGE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31211803-001	Removedor, según EETT	Unidad	PAQUETE	2	TALAS	EEUU	1.050.000	2.100.000
2	31211803-001	Removedor, según EETT	Unidad	PAQUETE	1	TALAS	EEUU	320.000	320.000
3	31211703-001	Lacas, según EETT	Unidad	PAQUETE	1	TALAS	EEUU	1.260.000	1.260.000
4	31211703-001	Lacas, según EETT	Unidad	PAQUETE	1	TALAS	EEUU	280.000	280.000
5	31211803-003	Solvente, según EETT	Unidad	BOTELLA	150	GENERICO	LOCAL	20.800	3.120.000
6	31211803-003	Solvente, según EETT	Unidad	BOTELLA	15	GENERICO	LOCAL	39.000	585.000
7	31201610-011	Pegamento, según EETT	Unidad	BOTELLA	64	DECORA	ARGENTINA	65.000	4.160.000
8	31211506-005	Pintura Latex, según EETT	Unidad	LATA	10	AMANECER	LOCAL	37.830	378.300
9	31211506-005	Pintura Latex, según EETT	Unidad	LATA	15	AMANECER	LOCAL	37.830	567.450
10	31211707-001	Barniz, según EETT	Unidad	BOTELLA	20	ACRILEX	BRASIL	92.950	1.859.000

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11	31211707-001	Barniz, según EETT	Unidad	BOTELLA	20	NOVELTY	LOCAL	92.950	1.859.000
12	31211707-001	Barniz, según EETT	Unidad	BOTELLA	20	AMANECER	LOCAL	26.780	535.600
13	31211707-001	Barniz, según EETT	Unidad	BOTELLA	15	AMANECER	LOCAL	55.000	825.000
14	31211707-001	Barniz, según EETT	Unidad	BOTELLA	10	AMANECER	LOCAL	45.630	456.300
15	31211508-001	Pintura sintética, según EETT	Unidad	LATA	10	AMANECER	LOCAL	66.690	666.900
16	31211508-001	Pintura sintética, según EETT	Unidad	LATA	10	AMANECER	LOCAL	66.690	666.900
17	31201605-003	Masilla, según EETT	Unidad	PAQUETE	15	AMANECER	LOCAL	32.500	487.500
18	31211803-003	Solvente, según EETT	Unidad	BOTELLA	15	MATERPRIM	LOCAL	39.000	585.000
19	31211604-001	Diluyente, según EETT	Unidad	FRASCO	55	AMANECER	LOCAL	19.630	1.079.650
20	31211604-001	Diluyente, según EETT	Unidad	FRASCO	15	AMANECER	LOCAL	20.930	313.950
21	31211803-001	Removedor, según EETT	Unidad	BOTELLA	40	AMANECER	LOCAL	36.920	1.476.800
22	31211604-001	Secante de Cobalto, según EETT	Unidad	BOTELLA	22	EQ	ARGENTINA	31.200	686.400
23	31201601-003	Cera, según EETT	Unidad	FRASCO	11	TALAS	EEUU	651.000	7.161.000
24	31211707-001	Betún de judea, según EETT	Unidad	BOTELLA	70	ACRILEX	BRASIL	20.800	1.456.000
25	31211508-002	Pintura, según EETT	Unidad	CAJA	11	PEBEO	FRANCIA	313.300	3.446.300
26	60121213-001	Pintura, según EETT	Unidad	CAJA	20	PEBEO	FRANCIA	313.300	6.266.000
27	31211508-005	Pintura, según EETT	Unidad	CAJA	12	PEBEO	FRANCIA	614.900	7.378.800
Precio Total									**49.976.850**

emage
arcnivos microfilmados

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6.2 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	31211803-001	Removedor	Metil Celulosa, removedor de adhesivos sintéticos de lomos de libros. Presentación en paquetes de 2,2 kl. Como mínimo.	unidad	paquete	2
2	31211803-001	Removedor	Almidón de trigo, removedor de adhesivos naturales colocados en lomos de libros. Presentación en paquetes de 2 kl. Como mínimo.	unidad	paquete	1
3	31211703-001	Lacas	Klucel-G HidroxipropildeCelulosa, protector de cueros de libros. Presentación: en paquetes de 2,26 kl. Como mínimo.	unidad	paquete	1
4	31211703-001	Lacas	Paraloid B72. Presentación en paquetes de 2,2kl como mínimo	unidad	paquete	1
5	31211803-003	Solvente	Alcohol rectificado, estabilización de soportes de papel. Presentación: en envases de 1 litro como mínimo.	unidad	botella	150
6	31211803-003	Solvente	Alcohol Isopropilico, solvente utilizado para la preparación con Klucel-G para el protector de cuero. Presentación en envases de 1 litro como mínimo.	unidad	botella	15
7	31201610-011	Pegamento	Adhesivo pH neutro para realizar encuadernaciones de libros. Presentación en envases de 1 litro como mínimo.	unidad	botella	64
8	31211506-005	Pintura Látex	Color negro para pintar madera. Presentación en tarros de 1 litro como mínimo.	unidad	lata	10
9	31211506-005	Pintura Látex	Color blanco para pintar madera. Presentación en tarros de 1 litro como mínimo.	unidad	lata	15
10	31211707-001	Barniz	Aerosol mate para barnizar obras sobre lienzo. Presentación en envase de 300 ml como mínimo.	unidad	botella	20
11	31211707-001	Barniz	Aerosol semi mate para barnizar obras sobre lienzo. Presentación en envase de 300 ml como mínimo.	unidad	botella	20
12	31211707-001	Barniz	Aerosol brillante para barnizar obras sobre lienzo. Presentación en envase de 300 ml como mínimo	unidad	botella	20
13	31211707-001	Barniz	Líquido para todo soporte opaco. Presentación en latas de 1 litro como mínimo.	unidad	lata	15
14	31211707-001	Barniz	Líquido para todo soporte brillante. Presentación en latas de 1 litro como mínimo.	unidad	lata	10
15	31211508-001	Pintura Sintética	Color blanco para todo soporte. Presentación en tarro de 1 litro como mínimo.	unidad	lata	10
16	31211508-001	Pintura Sintética	Color negro para todo soporte. Presentación en tarro de 1 litro como mínimo.	unidad	lata	10

emage archivos microfilmados

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

17	31201605-003	Masilla	Masilla preparadora, enduido yeso para cubrir los faltantes. Presentación en paquetes de 1 kilo como mínimo.	unidad	paquete	15
18	31211803-003	Solvente	Acetona, diluyente de pegamento. Presentación en envase de 1 litro como mínimo.	unidad	botella	15
19	31211604-001	Diluyente	Aguarrás, diluyente de pintura. Presentación en frasco de 1 litro como mínimo	unidad	frasco	55
20	31211604-001	Diluyente	Thiner, diluyente de pinturas. Presentación en frasco de 1 litro como mínimo.	unidad	frasco	15
21	31211803-001	Removedor	Removedor de todo tipo de pintura en aerosol. Presentación en envase de 350 ml como mínimo.	unidad	botella	40
22	31211604-001	Secante de Cobalto	Diluyente de pintura al óleo para rápido secado. Presentación en envase de 100 ml como mínimo.	unidad	botella	22
23	31201601-003	Cera	Cera incoloro para acabado de obras sobre madera. Presentación en frasco de 500 ml como mínimo.	unidad	frasco	11
24	31211707-001	Betún de judea	Para terminación de obras de varios soportes. Presentación en envase de 50 ml como mínimo.	unidad	botella	70
25	31211508-002	Pintura	Pintura acrílica para reintegrar obras de arte. Presentación en cajas de 24 colores de 35 ml como mínimo cada una.	unidad	caja	11
26	60121213-001	Pintura	Pintura al óleo para reintegrar obras de arte. Presentación en cajas de 24 colores de 35 ml como mínimo cada una.	unidad	caja	20
27	31211508-005	Pintura	Acuarela acuosas para reintegrar obras de arte. Presentación en paletas de 24 colores de 35 ml cada uno.	unidad	caja	12

6.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma **Gs. 49.976.850 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

8.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Vicente Arrúa - Director del Archivo Nacional de Asunción.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 12 del mes de julio del año dos mil veintidós.

Diego Ramón González Martínez
Representante Legal
emage archivos microfilmados

Hugo José Ovelar Molinas
Representante Legal
emage archivos microfilmados

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA